

**EFFECTOS ECONÓMICOS DE RESERVA DE CUPO, MODIFICACIONES DE MATRÍCULA, DE RETIRO TEMPORAL Y DE RETIRO DEFINITIVO
PERIODO ACADÉMICO SEMESTRAL PREGRADO Y POSGRADO**

MOTIVO - NORMATIVIDAD	ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (antes del 22 de enero)		A PARTIR DEL INICIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y HASTA EL DÉCIMO DÍA HÁBIL (desde el 25 de enero hasta el 5 de febrero)		A PARTIR DEL UNDÉCIMO DÍA HÁBIL Y HASTA EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE LA SEXTA SEMANA DEL PERIODO ACADÉMICO (desde el 8 de febrero hasta el 4 de marzo)		A PARTIR DE LA SÉPTIMA SEMANA DEL PERIODO ACADÉMICO (desde el 7 de marzo)	
	*ABONO	REEMBOLSO	ABONO	REEMBOLSO	ABONO	REEMBOLSO	ABONO	REEMBOLSO
RETIRO TEMPORAL: POR SERVICIO MILITAR O CIVIL OBLIGATORIO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
RETIRO DEFINITIVO	No aplica	90%	No aplica	60%	No aplica	40%	No aplica	0%
RETIRO TEMPORAL: POR OTRAS RAZONES MATRÍCULA COMPLETA PAGÓ LA TOTALIDAD PACTÓ PLAZOS O ACUERDO DE PAGO**	100% 100% de lo pagado	90% Valor pagado menos 10% del valor de la matrícula completa	90% Valor pagado menos 10% del valor de la matrícula completa	60% Valor pagado menos 40% del valor de la matrícula completa	60% Valor pagado menos 40% del valor de la matrícula completa	40% Valor pagado menos 60% del valor de la matrícula completa	0% 0%	0% 0%
MEDIA MATRÍCULA PAGÓ LA TOTALIDAD PACTÓ PLAZOS O ACUERDO DE PAGO**	100% 100% de lo pagado	90% Valor pagado menos 10% del valor de media matrícula	90% Valor pagado menos 10% del valor de media matrícula	60% Valor pagado menos 40% del valor de media matrícula	60% Valor pagado menos 40% del valor de media matrícula	40% Valor pagado menos 60% del valor de media matrícula	0% 0%	0% 0%
CAMBIO DE MODALIDAD DE COMPLETA A MEDIA	No aplica	No aplica	50% si pagó la totalidad de los derechos de matrícula; o el excedente en los casos en que haya pactado plazos de pago	50% si pagó la totalidad de los derechos de matrícula; o el excedente en los casos en que haya pactado plazos de pago	0%	0%	0%	0%

* Vigencia máximo dos años, a partir de la fecha de aprobación del mismo (Numeral 40, Normas y Procedimientos)

** Si la financiación total o parcial de la matrícula es con recursos del ICETEX, lo correspondiente a reembolsos o abonos se registrará por el convenio vigente con dicha entidad